

Llegan las rebajas de los grandes descuentos

El próximo 7 de enero darán comienzo las rebajas de invierno en la mayoría de comunidades, unas rebajas que serán una buena oportunidad para los consumidores de conseguir productos de necesidad a precios muy rebajados. De hecho, esta temporada de rebajas se presenta especialmente ventajosa, ya que se prevé que los **grandes descuentos aparezcan desde el principio**. Así, no será extraño que el primer día de rebajas encontremos productos a mitad de precio e, incluso, con rebajas superiores en algunos establecimientos.

Aunque la previsión es que en las **rebajas de 2010 gastemos algo menos** que el año pasado, CECU recomienda, como siempre, evitar el *comprar por comprar* y tratar de tener claro qué es lo que se necesita, para comparar precios entre establecimientos y así conseguir el precio más ventajoso. No hay que confundir valor y precio, por lo que la calidad, las características y la forma en que se ha producido el producto, también tiene que ser tenido en cuenta. En este sentido, **la normativa prohíbe vender artículos defectuosos o con taras como rebajas**, diferenciando así este periodo frente a los **saldos**. Además, todos los **artículos** que se vendan en rebajas **deben haber estado a la venta los días anteriores** en el establecimiento, por lo que no es admisible la recuperación de stocks de temporadas pasadas para su venta en la campaña de rebajas.

La posibilidad de **cambios o devoluciones** suele ser la principal fuente de dudas y reclamaciones de los consumidores durante las rebajas. En relación con esto hay que aclarar que los comercios no están obligados a hacerlos, siempre y cuando el producto no sea defectuoso y que así lo publiciten. Por este motivo, CECU aconseja que el consumidor se informe de esas posibilidades y, por qué no, que esta política juegue también a la hora de decidir en qué comercio se hace una compra, premiando a los que permiten esas posibilidades.

Por otra parte, si un comercio permite **pagar con tarjeta** el resto del año, no debe negarse a aceptar este medio de pago en período de rebajas y hay que remarcar la necesidad de que junto al **precio rebajado** aparezca el precio antiguo o bien el porcentaje de rebaja que se aplica en el artículo.

Para terminar, es fundamental **guardar el ticket** de compra, ya que será necesario para poder presentar cualquier reclamación. Si un consumidor cree que le han negado o vulnerado sus derechos debe exigir las **hojas de reclamaciones**.

Área de Comunicación
CECU

